

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 1 de 20

ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Invitación Pública

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 027 DE 2021.

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, 13 DE DICIEMBRE DE 2021

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 2 de 20

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que reglamenta a su vez el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **EL MUNICIPIO DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuestas, relacionadas al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se exponen.

De la misma manera, la **ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Uniones Temporales, a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, según lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co

El proponente deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Si el proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en el presente documento, o en los demás que forman parte del presente proceso de selección, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o aspectos indicados en éstos, deberá agotar el procedimiento que aquí se indica, con el fin de obtener una aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta, y en caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los mismos.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en ellos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados.

Revise que su objeto y el valor coincidan con los de la propuesta.

La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II, además con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

1. OBJETO CONTRACTUAL

1.1 Objeto de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La contratación de mínima cuantía tiene por objeto **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS.**

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVO CONTROLADOR. Incluye: Controlador Wifi, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG, Programación, configuración y vinculación de usuarios a los sistemas de alarma.	UN	20

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 3 de 20

2	Sirena de alta potencia de 90w. Incluye: Relay para 12 voltios, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG	UN	20
---	--	----	----

IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPC
1	ALARMAS DE SEGURIDAD	46171602

1.2 Documentos de la contratación de Mínima Cuantía.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD 2782 del 19 de noviembre de 2021.
- La presente invitación pública y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que expida la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en desarrollo del presente proceso de selección.
- Propuestas con todos sus anexos y demás soportes.
- Los demás documentos que se alleguen dentro del proceso pre-contractual y contractual.

1.3 El régimen Jurídico Aplicable

El presente proceso de selección, así como el contrato que surja, están sujetos a las disposiciones contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, acorde con el objeto a contratar y teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis a las cotizaciones previamente solicitadas por la entidad; se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar, no excede el 10% de la menor cuantía de esta Entidad, y teniendo en cuenta el presupuesto otorgado para este contrato, la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

1.4 Participación Ciudadana

De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

1.5 Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para la vigencia fiscal 2021.

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE**, para lo cual en el presupuesto asignado a la ALCALDIA DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER existe disponibilidad para atender el gasto. Para lo cual se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD 2782 del 19 de noviembre de 2021.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 4 de 20

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, seguros, salarios y prestaciones sociales, y demás gastos inherentes al objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis para determinar el valor del contrato:

Revisada las condiciones particulares de otros procesos de contratación realizados por esta entidad en similares condiciones en la vigencia 2020, se pudo constatar que para este tipo de contrato el oferente debe estar inscrito en la cámara de comercio y tener el registro único tributario. Lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de la contratación.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado elaborado por la entidad el cual se basó en solicitar cotizaciones, así mismo se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente, anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos similares, con base en esto se realizó el respectivo promedio de las cotizaciones recibidas.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO NO SERÁ EVALUADA.

1.6 Datos de Publicación y Recepción de la Información

Cualquier información concerniente al presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, o en la plataforma SECOP II.

Las ofertas deberán registrarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán propuestas, cargadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según la cronología fijada para el proceso contractual.

1.7 Presentación de Ofertas

La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de la oferta correrán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato es de carácter lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contenidas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 5 de 20

1.8 Verificación de la propuesta. Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con lo requerido en la presente invitación, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se efectuará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente, se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de lo exigido en esta invitación.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes señalado en el numeral 16 de la presente invitación, se le otorgará al oferente el término de un (01) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo, se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento de no acogerse la recomendación formulada por el Comité Evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

1.9 Informe de Evaluación de Propuestas

Efectuada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, acorde con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

1.10 Respuesta a las Observaciones de la Evaluación de las Propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, dará respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuestas a cada uno de los proponentes que hicieron observaciones, y dejará constancia de ello a través de la plataforma de SECOP II.

1.11 Comunicación de Aceptación

La comunicación de aceptación de la propuesta se realizará en el plazo definido en el cronograma, y se comunicará tanto al proponente favorecido como los no favorecidos a través de la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se expedirá el registro presupuestal del compromiso, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación, el mismo es irrevocable y no tendrá recursos por la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que corresponden.

1.12 Plazo y Fecha de recibo de las ofertas

El plazo de la convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de publicación en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y la fecha límite de

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 6 de 20

presentación de propuestas, podrá prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Las ofertas deberán registrarse a través de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán propuestas, cargadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según la cronología fijada para el proceso contractual.

1.13 Cronograma del Proceso contractual

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el señalado en la plataforma SECOP II o Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co

1.14 Perfeccionamiento del Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Su ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única.

1.14.1 Garantía Única a cargo del Contratista.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 relacionado con las Garantías. *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía”*. De acuerdo al proceso de mínima cuantía, en este caso, se solicitarán las garantías.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación, el contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) meses más.

B) CALIDAD DEL BIEN: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y SEIS (6) meses más.

1.15 Supervisión

La Supervisión del presente proceso de selección y del contrato una vez legalizado, estará a cargo DE LA INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA o quien haga sus veces.

CAPÍTULO II. DE LOS PROPONENTES

En la presente Convocatoria Pública pueden participar **personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la Ley.**

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 7 de 20

2.1. Condiciones Exigidas a los Proponentes

2.1.1 Requisitos y Capacidad Jurídica

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, de conformidad con la Ley.

La capacidad jurídica, se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la propuesta, el oferente deberá exponer bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones enunciadas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley respecto las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar procesos de contratación con el Estado Colombiano.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada

CAPITULO III. DE LAS PROPUESTAS

3.1 Preparación y presentación de las propuestas

La oferta deberá ser firmada por el representante legal y cargarse por la persona autorizada en el Portal de Contratación Pública SECOP II.

Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de la oferta correrán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato es de carácter lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente las contenidas en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

3.2 Causales de eliminación de propuestas

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 8 de 20

- 3.2.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- 3.2.2** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- 3.2.3** Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 3.2.4** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- 3.2.5** Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- 3.2.6** En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada primera en el tiempo.
- 3.2.7** Si el objeto social del proponente no tiene inmersa la posibilidad de contratar con entidades públicas.
- 3.2.8** Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- 3.2.9** Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
- 3.2.10** Cuando no se presente propuesta básica o esta se presente en forma parcial y el proponente no la haya subsanado, previo requerimiento de Alcaldía de Ocaña - Norte de Santander de proceder de conformidad.
- 3.2.11** Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin el respectivo poder debidamente diligenciado y legalizado.
- 3.2.12** Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el presente documento.
- 3.2.13** Cuando en la evaluación financiera en los casos a que hubiere lugar, se encuentre que las pérdidas del proponente disminuyan en el cincuenta por ciento (50%) o más su patrimonio de conformidad con la legislación comercial
- 3.2.14** Cuando la propuesta no informe sobre las especificaciones técnicas mínimas a las que se refiere el presente documento.
- 3.2.15** Cuando el proponente aparezca reportado en la Contraloría General de la República como responsable Fiscal.
- 3.2.16** No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- 3.2.17** Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- 3.2.18** Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 3.2.19** En los demás casos previstos en el presente documento.

NOTA: La eliminación de las propuestas se sujetarán a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 9 de 20

3.3 Término de Validez de la Oferta

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha fijada para el cierre de la Convocatoria Pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

3.4 Causales para Declarar Desierto el Proceso de Selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- En el evento en que no se presente ninguna propuesta a la presente invitación.

En el caso de que no se allegue oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

3.5 Precios

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal.

3.6 Valor y Forma de Pago

El valor del contrato a celebrar es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE**, los cuales se cancelarán de manera parcial, de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejará constancia del cumplimiento del servicio. El contratista deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley.

El Municipio no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.

Presentar certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.

La demora que se genere por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.7 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato

El término de ejecución contractual será de **TREINTA (30) DIAS**, o hasta agotar el valor del presupuesto oficial, contados a partir del *perfeccionamiento del contrato a celebrar*, es decir a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente. de conformidad con el decreto Municipal 140 de fecha 2 de diciembre de 2021, "Por el cual se autoriza la celebración de contratos para pactar la recepción de bienes, obras o servicios en la vigencia 2022 en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander"

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 10 de 20

3.8 Documentos que debe Contener la Propuesta

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, y su estudio y evaluación por parte de la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

3.8.1 Documentos Jurídicos

El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntaje, pero esta, permite determinar si el oferente es hábil o no para participar en la presente CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Carta de Presentación de la Oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** – Carta de Presentación de la Oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes calendario de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo y el objeto social el que deberá estar relacionado con el objeto a contratarse establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (01) año más, de conformidad con lo instituido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento de que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para determinar las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la Asamblea o Junta de Socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los Consorcios o Uniones Temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para determinar las facultades del representante legal, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, cuando así lo considere pertinente y lo justifique debidamente, solicitará subsanar dicha situación.

Documento del Consorcio o de Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 11 de 20

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de que su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, indicando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República.

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al Consorcio o a la Unión Temporal.

c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada del Cesar de la Contraloría General de la República.

Los oferentes consorciados o en Unión Temporal, deberán tener en cuenta lo normado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario) y permanecer Consorciados o en Unión Temporal durante el plazo del contrato y un (01) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE NO RESPONSABLE FISCALMENTE

El proponente debe presentar conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000, certificado de antecedentes fiscales, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. La anterior certificación deberá haber sido expedida en su último corte. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Contraloría, o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, ésta verificará directamente dicha información.

PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El proponente del presente proceso de selección, deberá adicionalmente, tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo", especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto, deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 12 de 20

se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido, o acreditar los pagos al sistema de seguridad social para el caso de las personas naturales, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

El proponente deberá presentar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada, con información veraz y fácilmente verificable. Dicho formato se encuentra en la página Web www.dafp.gov.co Solamente para contratos de prestación de servicios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduria.gov.co) (persona natural y jurídica)

CERTIFICADO JUDICIAL (policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (persona natural y jurídica)

SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones menores de 50 años).

CERTIFICADO DE AUSENCIA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD; El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **ANEXO 3.**

CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL PROPONENTE, donde conste el nombre del titular, suidentificación, número de cuenta y clase, expedida durante la vigencia de lapresente invitación.

DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos en el presente documento.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 13 de 20

3.8.2 Documentos Adicionales

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar DOS (2) copias de contratos con entidades públicas o privadas donde conste que el objeto contemple el suministro e instalación de tecnología inalámbrica.

Por lo menos uno de los contratos debe ser por un valor igual o superior al 100% del presente proceso contractual, es decir por un valor igual o superior a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.259.318) M/CTE.

Para los contratos celebrados con entidades públicas deberá anexar la correspondiente acta de liquidación y para contratos celebrados con entes privados, deberá presentar la correspondiente factura de venta.

Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad de los oferentes, los interesados en el presente proceso contractual deberán tener mínimo DOS (2) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de certificados de cámara de comercio en su fecha de matrícula y en el registro único tributario en la fecha de inicio de actividad.

Requisitos Técnicos Mínimos

Según lo contemplado en el numeral 2.1. De la presente invitación, el proponente debe presentar con su propuesta, los documentos técnicos exigidos y deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones enunciadas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente definidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente, por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionara el rechazo de la oferta.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa y logística en el servicio de telecomunicaciones, así mismo, del certificado de Cámara de Comercio y Registro Único Tributario, cuya actividad económica deberá estar acorde con el servicio que se pretende contratar de acuerdo al siguiente código:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.

FICHA TÉCNICA.

El contratista deberá cumplir en su totalidad con los siguientes requerimientos técnicos:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.
1	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE DISPOSTIVO CONTROLADOR . Incluye: Controlador Wifi, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG, Programación , configuración y vinculación de usuarios a los sistemas de alarma.	UN	20
2	Sirena de alta potencia de 90w. Incluye : Relay para 12 voltios, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG	UN	20

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 14 de 20

ITEM	DESCRIPCION	
1	Tecnología inalámbrica IEEE 802.11 b/g/n 2.4 G	
2	Capacidad de activación multiusuario	
3	Configuración remota de activación de nuevos usuarios	
4	Identificación de estado remoto y detención de fallas	
5	Identificación de usuarios que realizan la activación con fecha y hora registros remotos	
6	Capacidad de 100 usuarios sin costo ni cableados con ingreso y borrado remoto desde el administrador	
7	Manejo a través aplicativo celular	

NOTA: COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos de preparación y presentación de la oferta serán a cargo del proponente, al igual que todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. En ningún caso la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, será responsable de los mismos.

Los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

3.8.4. Clasificación UNSPSC

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPC
1	ALARMAS DE SEGURIDAD	46171602

3.9 Lucha Anticorrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se puede reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través del correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co

También puede reportar el hecho a la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

CAPITULO IV: CRITERIOS, METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

4.1 FACTORES HABILITADORES O DESHABILITANTES

La evaluación jurídica y de *experiencia* corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

A su vez, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 15 de 20

procedimiento de contratación de mínima cuantía.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 2** – Formato Oferta Económica.

FACTORES HABILITADORES:

- **CAPACIDAD JURÍDICA**
- **EXPERIENCIA**

4.1.1 Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER la efectuará sobre los documentos detallados en el numeral 3.8.1 del presente documento.

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

4.1.2 Verificación de la Experiencia

La experiencia será verificada en los términos del numeral 3.8.2 de la presente invitación.

4.2 Evaluación de Las Ofertas

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio de Ocaña.

4.3 Criterios de Evaluación

La ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente documento, seleccionará el ofrecimiento cuyo valor sea el menor.

NOTA: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el proponente.

4.4 Criterios de Desempate

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

YURI ALFONSO CARRASCAL GOMEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 16 de 20

ANEXO N. ° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Carrera 12 N.º 10 – 42 Patio 3 Piso 2 Palacio Municipal
 Ocaña – Norte de Santander

REF.: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SGOB-MINC-027 DE 2021.**

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA GENERACION DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACION DE BARRIOS VULNERABLES EN ESPACIOS SEGUROS.**

Así mismo, declaro que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato a que hubiere lugar.
- En el evento en que me sea adjudicada la presente Convocatoria Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- Conozco, la invitación pública para la presente Contratación de Mínima Cuantía N° SGOB-MINC-027 DE 2021 y los he estudiado cuidadosamente incluidas sus Adendas si las hubiere y entendidas como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva.
- Así mismo, declaro que la información que sigue a continuación, se suministra para los fines de notificar los actos que la ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER considere necesarios.

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 17 de 20

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL (Nombres y Apellidos): _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

CARGO: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT. _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CELULAR _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

PERSONA ENCARGADA, CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 18 de 20

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

Si la propuesta es presentada a título personal, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____

No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____

Cordial saludo,
(Nombre y firma persona natural)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio).

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 19 de 20

ANEXO N° 2
REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB-MINC-027 DE 2021.
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VALOR
1	SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE DISPOSITIVO CONTROLADOR . Incluye: Controlador Wifi, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG, Programación , configuración y vinculación de usuarios a los sistemas de alarma.	UN	20	
2	Sirena de alta potencia de 90w. Incluye : Relay para 12 voltios, Pernos metálicos, Chazos y Tornillo de ½ Pulgada, Cable tipo siamés CAT5E 14 AWG	UN	20	
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____

  	INVITACION PUBLICA		CODIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		VERSION	01
	PROCESO: MINIMA CUANTIA		PAGINA	Página: 20 de 20

ANEXO 3

REF: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SGOB-MINC-027 DE 2021.**

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

Señores
 ALCALDIA DE OCAÑA - NORTE DE SANTANDER.
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 Carrera 12 N.º 10 – 42 Patio 3 Piso 2 Palacio Municipal
 Ocaña – Norte de Santander

Referencia: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, _____, en representación de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, también declaro que no hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Firma proponente _____

Dirección para correspondencia _____

Teléfono _____

E-mail _____

Representante legal _____

Firma del representante legal _____